



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
RENTAS Y PATENTES

28 JUN. 2012

ANGOL,

DECRETO EXENTO Nº 1054

VISTOS :

a) La solicitud presentada por doña **DORILA DEL CARMEN MEDINA BURDILES**, RUT. N° 07.584.373-9, con domicilio comercial en calle Nueva Rancagua n° 115 de esta ciudad; quien solicita la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 202667.

b) El pago de la Patente Comercial efectuado con fecha 27 de junio de 2.012.

c) El Derecho a eliminación de la patente comercial, cancelado con fecha 27 de junio de 2.012.

d) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2.008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite toma de razón.

e) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 del año 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

1.- **Elimínese** a contar del **30 de Junio de 2.012**, la Patente Comercial, **Rol N° 202667**, que figura a nombre de doña **DORILA DEL CARMEN MEDINA BURDILES, R.U.T. n° 07.584.373-9**.

2.- Póngase en conocimiento de la Sección Rentas y Patentes de la Municipalidad de Angol, para los fines del caso.

ANOTESE Y COMUNIQUESE.



MARIO BARAGAN SALGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

JENN/MBS/mam.

DISTRIBUCION :

- **Dorila del Carmen Medina Burdiles**
- Secretaría Municipal
- Oficina de Transparencia
- Archivo Rentas y Patentes.



JOSÉ ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL